

Los accionistas podrán consultar en el domicilio social los documentos a aprobar en dicha Junta, así como los informes de los auditores de cuentas y la información existente respecto de la modificación estatutaria propuesta, o bien, si lo solicitan, obtenerlos de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de convocatoria de la Junta General.

El Ejido (Almería), 19 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Gabriel Barranco Fernández.—65.801.

ALQUILERES Y CONSTRUCCIONES DE VIVIENDAS, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Universal de accionistas celebrada con carácter extraordinario el día 21 de diciembre de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, y el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	125.629,05
Tesorería	32.401,20
Total Activo	158.030,25
Pasivo:	
Capital	120.202,42
Reservas	37.827,83
Total pasivo	158.030,25

Igualmente se acordó el pago a los accionistas de 7,9015 euros por acción, haciéndose efectivo a partir del término expresado en el artículo 276 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—Enrique Alonso Ferré, el Liquidador.—65.890.

BIELCA, S. A.

(En liquidación)

Bielca, Sociedad Anónima, en liquidación, con domicilio en Vitoria, calle Landalucia, s/n, Polígono Industrial de Jundiz, con N.I.F. número A01108729, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el balance final de liquidación de la Compañía Mercantil Bielca, Sociedad Anónima en liquidación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Financiero	10.000,00
Deudores	5.000,00
Inversiones Financieras Temporales	55.000,00
Total activo	70.000,00
Pasivo:	
Capital Suscrito	60.101,21
Reservas	12.219,98
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	-40,20
Perdidas y Ganancias	-7,94
Acreedores Corto Plazo	-2.273,05
Total pasivo	70.000,00

Vitoria, 12 de diciembre de 2005.—El Liquidador, José Antonio Bilbao Anasagasti.—64.841.

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA CASER

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en

conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el día 21 de diciembre de 2005, con asistencia, entre presentes y representados, de la totalidad de los 35 miembros que actualmente componen dicho Órgano, acordó hacer uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada en la misma fecha de 21 de diciembre de 2005, y ejecutar una primera ampliación del capital social autorizado, en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 3.471.080 euros.
- Acciones a emitir: 347.108 acciones nominativas, de una sola clase y serie, de 10 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 5.728.447 al 6.075.554, ambas inclusive.
- Proporción: La proporción que se ofrece es de dos acciones nuevas por cada treinta y tres de las que se fuera titular en día anterior al inicio del periodo de suscripción preferente.
- Tipo de emisión: La emisión se realiza con una prima de 137 euros por acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del acuerdo de ampliación, para ejercitar el derecho de suscripción preferente.

Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición de la Comisión Delegada del Consejo, para que, si lo estima conveniente, ofrezca su suscripción a personas físicas o jurídicas, siempre que la suscripción y desembolso tenga lugar antes del 15 de marzo de 2006.

Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, salvo que no se alcanzase el 90% de la emisión. En este último supuesto, quedará sin efecto la ampliación.

f) Suscripción y desembolso total: En la cuenta corriente número 2000.0002.26.8800107606 que Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima «CASER» tiene abierta en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, número 27, de Madrid.

g) Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos económicos que las antiguas, a partir del día 1 de enero de 2006, y los derechos políticos tendrán efecto a partir de la fecha de suscripción.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Jesús Barreiro Sanz. 65.805.

CAMPO, SIERRA Y MAR (Sociedad absorbente)

HABIGADES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los que remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en público conocimiento que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios, celebradas el día 30 de noviembre de 2005, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar los Balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2005.

Segundo.—Aprobar el Proyecto de Fusión por absorción.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener en los domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, y el de los acreedores de oponerse en los términos previstos en la Ley.

Cádiz, 1 de diciembre de 2005.—Administrador solidario, Juan Gómez Muñoz.—64.501. y 3ª 23-12-2005

CARMELO TOSCO, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 7 de abril de 2005, acordó reducir el capital social en la cifra de 144.242,40 euros, quedando fijado en 909.929,14 euros, con la finalidad de amortizar las 240 acciones nominativas adquiridas derivativamente por la propia entidad, numeradas de la 713 al 948 y 1191 al 1194 todas inclusive.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de abril de 2005.—Administradora, Ángeles María Tosco García.—64.868.

CASILAN, S. A. Unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 1 de diciembre de 2005 el accionista único de la sociedad Casilan, Sociedad Anónima, ha adoptado la decisión de reducir la cifra del Capital Social en 288.485,81 euros, mediante la devolución de aportaciones a su único accionista con lo que el Capital Social queda fijado en 673.133,56 euros.

Madrid, 1 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Santiago Beneyto Sanz.—65.818.

CATEFRIGO, S. L. Unipersonal

FRANCISCO MOREJÓN CADENAS

Edicto

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 87/2003, dimanante de autos número 664/01, a instancia de Enrique Guasch Martín contra Catefrigo, S. L. Unipersonal, Francisco Morejón Cadenas y FOGASA, en la que con fecha 7 de diciembre de 2005 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada, Catefrigo, S. L. Unipersonal, con CIF número B-91106237, y Francisco Morejón Cadenas, con NIF número 28.661.570-M, en situación de insolvencia por importe de 3.503,42 euros de principal, más la cantidad de 700,00 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—64.793.

CECOSA DIVERSIFICACIÓN, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GAIARTU 2005, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 20 de diciembre de 2005 los Socios Únicos de «Cecosa Diversificación, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Gaiartu 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», acordaron respectivamente la fusión por absorción por parte de «Cecosa Diversificación, Sociedad Li-

mitada, Sociedad Unipersonal», de la Sociedad «Gaiartu 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elorrio (Vizcaya), 20 de diciembre de 2005.—Don Juan Antonio Kortazar Igarza, en su calidad de (i) persona física representante de «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», Administrador Único de «Cecosa Diversificación, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; y (ii) Administrador Único de «Gaiartu 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—65.368.

y 3.ª 23-12-2005

CECOSA SUPERMERCADOS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

ARKAMO 2005, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 20 de diciembre de 2005 los socios únicos de «Cecosa Supermercados, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Arkamo 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», acordaron respectivamente la fusión por absorción por parte de «Cecosa Supermercados, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de la sociedad «Arkamo 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elorrio (Vizcaya), 20 de diciembre de 2005.—Juan Antonio Kortazar Igarza, en su calidad de (i) persona física representante de «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», Administrador único de «Cecosa Supermercados, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; y (ii) Administrador único de «Arkamo 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—65.367.

y 3.ª 23-12-2005

CECOSA VARIOS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

KAPILDUI 2005, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 20 de diciembre de 2005 los Socios Únicos de «Cecosa Varios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Kapildui 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», acordaron respectivamente la fusión por absorción por parte de «Cecosa Varios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de la Sociedad «Kapildui 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elorrio (Vizcaya), 20 de diciembre de 2005.—Don Juan Antonio Kortazar Igarza, en su calidad de (i) persona física representante de «Centros Comerciales Ceco, Sociedad Anónima», Administrador Único de «Cecosa Varios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; y (ii) Administrador Único de «Kapildui 2005, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—65.369.

y 3.ª 23-12-2005

CEGEDIM HISPANIA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los Señores Accionistas de la sociedad Cegedim Hispania, Sociedad Anónima a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, sito en Barcelona, calle de la Marina, 16-18, planta 10.ª A y D, Edificio Torre Mapfre, el día 25 de enero de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 26 de enero de 2006 a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en su caso, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la constitución en Junta General Extraordinaria de Accionistas, del Orden del Día y de los cargos de Presidente y Secretario.

Segundo.—Aumento del capital social mediante aportación dineraria y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Derecho de información.

Se hace constar a los efectos previstos en los artículos 112 y 144.1.c) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los Accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones

estatutarias propuestas y el informe justificativo de las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. En todo caso y, en general, los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (o a obtener, de forma inmediata y gratuita, su envío) los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 13 de diciembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, Jean-Claude Labrune.—65.870.

CESIME, S. L.
(Sociedad escindida)

ROTSSEN CLÍNICA DENTAL, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la junta general y universal de Cesime, S.L., celebrada el 12 de noviembre de 2005, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio, correspondiente a una unidad económica independiente, a la sociedad de nueva creación Rotsen Clínica Dental, S.L., todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión redactado y suscrito por todos los miembros del órgano de administración de la sociedad el 10 de octubre de 2005 y que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, pudiendo los acreedores oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de acuerdo, en los términos previstos en los artículos 242, 243 y 166 de la ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de noviembre de 2005.—El Administrador solidario de Cesime, S.L., Joaquín Manuel García Guerra.—64.612.

y 3.ª 23-12-2005

COMERCIAL VENTA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria, celebrada el 25 de noviembre del 2005, acordó de conformidad con lo previsto en los artículos 223 a 232 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 92 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, transformar la Sociedad de Anónima a Limitada, adoptando la denominación de Comercial Venta, Sociedad Limitada.

Valladolid, 26 de noviembre de 2005.—El Administrador Social, Frutos Santa Teresa Gómez.—64.799.

2.ª 23-12-2005

CONSTRUCCIONES
HERCE HERCO, S. L.
(Sociedad escindida)

CONHERCO CONSTRUCCIÓN, S. L.
CRISOL DELTA, S. L.
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General universal de socios de la sociedad «Construcciones Herce Herco, Sociedad Limitada», celebrada el día 21 de diciembre de 2005, aprobó por unanimidad la escisión total de la misma, la cual se disuelve sin liquidación, traspasando la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias de nueva creación «Conherco Construcción, Sociedad Limitada» y «Crisol Delta, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la escindida y depositado en el